Gobernación del Cauca	**ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ
		Versión: 03
		Fecha: 26-05-2020
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	1204 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.600.000		
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES		
CONTRATISTA	CARMEN ELISA CARABALÍ GARCÍA		
No. IDENTIFICACIÓN	34.608.998	**EXPEDIDA EN**	SANTANDER DE QUILICHAO
SUPERVISOR	KELLY YOANA TELLO HOYOS		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DESPACHO	Proceso Gestión de la salud pública y de intervenciones colectivas

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO PARA APOYAR ALPROGRAMA DE SALUD BUCAL QUE HACE PARTE DEL PROCESO GESTIÓNDE LA SALUD PÚBLICA Y DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LASECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

En Popayán, a los tres (03) días del mes de marzo de 2023, se reunieron: La Señora **KELLY YOANA TELLO HOYOS**, Supervisora por parte del Departamento y La Señora **CARMEN ELISA CARABALÍ GARCÍA**,como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Interventor y/o supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No. 2175 del 28 de febrero 2023
2. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO(X).

Que en el marco del clausulado 1204-2023 se establece la siguiente clausula:

Cláusula segunda. obligaciones de las partes: obligaciones generales del contratista:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2. **Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.**
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.
7. Cumplir con la normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad.
9. Adjuntar en la plataforma **SECOP II** la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
10. **Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.**
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA